

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

#### Anuncio de subasta

Obras de fijación de márgenes de los ríos Nalón, Caudal, Lena y Aller (Oviedo). Proyecto número 2.

Hasta las trece horas del día 14 de julio de 1964, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.000.000,00 pesetas.

La fianza provisional a 100.000,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 21 de julio de 1964 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ..... calle de ..... número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que

se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma).

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar,

además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.º—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Anuncios

Ante esta Sala y Secretaría de don Ramón Ferreiro García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número treinta y nueve de mil novecientos sesenta y cuatro por el Procurador señor G. Bueres, en representación de don Adolfo López Lastra y don Fermín García Ricc contra acuerdo dictado en veintitrés de enero y catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre clasificación de funcionarios municipales.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como

a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a 8 de junio de 1964.—El Secretario.

—:—

Ante esta Sala y Secretaría de don Ramón Ferreiro García, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, al que ha correspondido el número cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, por el Procurador señor Argüelles Landeta, en representación de doña Covadonga García García contra acuerdo dictado en diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre justiprecio de la finca denominada "La Venta" en la cantidad de ciento cuatro mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos, más el 5 por ciento de afección y el 4 por ciento a contar de la ocupación, en lugar de doscientas cincuenta y tres mil sesenta pesetas, más el 5 por ciento de afección y el 4 por ciento a contar del día siguiente a la ocupación.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a 10 de junio de 1964.—El Secretario.

## JUZGADOS

### DE AVILES

#### Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere al penado Pedro Sánchez Villar, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Avelina, natural de Sobrado de los Monjes, (La Coruña) y vecino que fue de Trasona. Avilés. casado. Chofer, actualmente ausente en ignorado paradero, para que en un plazo de diez días, haga entrega del carnet de conducir a cuya privación por término de un año, ha sido condenado por Sentencia de seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, en causa número quinien-

tos doce de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre Imprudencia. Asimismo se le requiere para que satisfaga a los herederos de la víctima, la cantidad de ochenta mil pesetas, a que también fue condenado en concepto de indemnización civil por dicha sentencia. Apercibiéndole que en caso de no hacer efectivas dichas responsabilidades les parará perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción expido la presente en Avilés a seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Jerónimo García.

—:—

### DE GIJON

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal del Juzgado número dos de los de Gijón, sito en el Palacio Municipal de Justicia, Plaza de los Remedios, en autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Ramón Vilar Domínguez, mayor de edad, casado, Médico-Odontólogo, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Aurelio Arcadio Fernández García, defendido por el Letrado don Manuel Meana García; contra don José García García, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Gijón, por si como conyuge superviviente de doña Encarnación Rodríguez Rodríguez y como legal representante de sus hijos menores, así como contra las personas desconocidas e inciertas que puedan tener derecho a la herencia de dicha doña Encarnación Rodríguez, acordó emplazar a los referidos demandados a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda por escrito y con las demás formalidades de Ley, apercibiéndoles de que, caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener derecho a la herencia de doña Encarnación Rodríguez Rodríguez, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

#### Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Instrucción número uno de Gijón, en sumario ciento dieciocho de mil novecientos sesenta y cuatro, que se

sigue por robo y hurto, por el presente se cita de comparecencia ante dicho Juzgado y dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a cuantas personas se consideren perjudicadas por la sustracción de los siguientes objetos: Tres llaves, una fija, otra de tubo y otra inglesa; un paraguas de caballero, negro; un impermeable marca "Soprabito Triplex D'Oro"; otro marca "Lili'on Sonia" y unas gafas graduadas, que fueron sustraídas en varios coches que se encontraban aparcados en la calle de Marqués de San Esteban de esta población, entre los días comprendidos de últimos del mes de febrero a cinco de marzo del corriente año, haciéndose saber a dichos perjudicados que en este Juzgado se encuentran a su disposición los objetos recuperados y que antes se han mencionado, excepto las gafas graduadas que no han sido recuperadas, asimismo comparecerán para recibirle declaración e instruirles del contenido del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gijón a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial.

—:—

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido por maltrato, hurto, daños y embriaguez, en el que son denunciados Germán Requejo Marque, nacido en Pontevedra, el día veintiocho de marzo de mil novecientos veinticuatro, soltero, peón, hijo de Severino y de Mercedes, y Joaquín Robles Sánchez, nacido en Cazorla (Jaén), el día cinco de septiembre de mil novecientos veintiséis, soltero, peón, hijo de Daniel y de Elena, y ambos en la actualidad en ignorado paradero; se cita por la presente a los referidos acusados, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de los de Gijón, a la celebración del presente juicio, que tendrá lugar el día veintisiete del corriente mes de junio, a las diez horas; al propio tiempo que se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a los referidos acusados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Mario Bañeres.

—:—

### DE POLA SIERO

#### Cédula de notificación

Se hace saber al perjudicado José Ramón Fernández García, cuyo actual domicilio se desconoce, que la Audiencia Provincial de Oviedo en sentencia dictada con fecha dos de los corrientes en el sumario número 188 de 1961 por lesiones, condenó a los procesados Jesús Pérez Mayor y Alfredo Villanueva Montes a abonarle conjunta y solidariamente en concepto de indemnización le cantidad de tres mil pesetas.

Pola de Siero a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

#### Cédula de citación

Por la presente se cita en forma legal a José Martínez Calvo y José Calvo García, propietario y empleado, respectivamente, de un taller de almadreñas, sito en Oviedo, Prolongación de Fray Ceferino, 17, y actualmente en paradero desconocido, para que el día veinticuatro de junio, a las once de la mañana, comparezcan ante esta Magistratura a la celebración del juicio verbal acordado, en el acta de crisis remitida por la Delegación Provincial de Trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Orden de 14 de noviembre de 1961, advirtiéndoles que deberán concurrir asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

Oviedo, 2 de junio de 1964.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

Extracto de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia en el período comprendido entre las sesiones del 21 de mayo y la del día 4 de junio de 1964.

#### Mes de mayo

Día 25.—Concesión gratuita a Reverendas Madres Dominicas de Cangas del Narcea, de una pareja de cerdos de cría.

Señalando distribución del libro sobre Cultivo Frutal.

Abono de 23.316,00 pesetas a Gráficas Lux por encuadernación del libro Cultivo Frutal.

Ingresos en Establecimientos Bené-

ficos: uno en el Asilo de Ciaño; uno en el Saro-Posada de Llanes; uno en las Hermanitas de los Pobres de Oviedo.

Dote matrimonial a la ex asilada María de la Paz Blanco Díaz.

Enajenación de diez camas de desecho, y de varias partidas de chatarra, todo ello procedente de la Residencia Provincial de Niños.

Adjudicación a Funeraria Nuestra Señora del Carmen del transporte de cadáveres de los Establecimientos benéficos.

Ingresos en Establecimientos benéficos: dos en el Asilo de Siero; dos en la Casa de Caridad, y uno en el Instituto Médico Pedagógico de Valladolid.

Día 26.—Donativo de 255 pesetas a don Manuel Mier Solís para adquisición de dos bastones de inválido.

39 liquidaciones por falta de pago de arbitrios provinciales.

Día 29.—Devolución de fianza a don Luis Matías Prieto, Recaudador de Arbitrios provinciales.

Idem a don Emilio Fernández Valdés, contratista del C. V. de La Felguera a Pajomal.

Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Gijón.

Adjudicación a don Elías Álvarez Álvarez de un aprovechamiento maderable en el monte Sierra de Deva.

Concesión al Ayuntamiento de Degaña de subvención por 35.519,47 pesetas para conservación y mejora de escuelas.

2.000,00 pesetas donativo para el Día Nacional de Caridad de Cáritas Diocesana.

Oviedo, 30 de mayo de 1964.—El Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial en las sesiones del día 4 de junio de 1964.

#### Sesión Ordinaria

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 2 de julio para la sesión correspondiente a dicho mes.

Se crea el Patronato de Casas para Funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, aprobando el Reglamento del mismo.

Es aprobada revisión de plantillas del personal de la Diputación en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Se aprueba el proyecto modificación de Reglamento para la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos del Hospital General de Asturias.

Son concedidos ocho Préstamos de Colonización de interés Local.

Es aprobada cesión al Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional de terreno en la finca de Samielles, Villaviciosa, para construcción de un Instituto Laboral de modalidad agrícola - ganadera y un Colegio Menor, subvencionándose el Instituto con 75.000 pesetas.

Se desestima recurso de reposición contra liquidación de obras de construcción del trozo 3.º del C. vecinal de Ciaño al de Turón a Urbies.

Es aprobada moción de la Presidencia con los Estatutos de Compañía Anónima para promover la construcción en fórmula de peaje de una nueva vía de comunicación que enlace Asturias con León.

Se adjudican definitivamente las obras de construcción de los siguientes caminos vecinales: De la C.ª de Gijón a Luanco a Aboño y La Junquera, acceso a la Playa de Xivares; y del trozo 2.º de la Carretera de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales al límite de Santander, de Tielve a Sotres.

Se acuerda la adquisición, con excepción del régimen de subasta y concurso, de tres camiones marca Ebro.

Se acuerda la adquisición por concurso de una planta asfáltica con destino al Parque Móvil Provincial.

Igualmente es acordada adquisición por concurso de una pala cargadora con destino al Parque Móvil.

Es aprobada adquisición por concurso de tres apisonadoras vibradoras.

Se acuerda convocar nuevo concurso para adquisición de terrenos para instalación de Centros Parques para conservación de vías provinciales, en Llanes, Serín, Pola de Lena, Salinas, Pravia, Navia, Vegadeo y Cangas del Narcea.

Se autoriza a la prestación de aval para una operación de crédito de 26 millones de pesetas a formalizar con la Caja de Ahorros por la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, con destino a construcción de Escuelas y viviendas de maestros.

Son aprobadas, provisionalmente, las cuentas generales del ejercicio de 1963.

Se aprueba el expediente número 2 de habilitación de crédito del Presupuesto del Hospital General de Asturias por 520.000 pesetas.

Es acordado interposición de recurso contra resolución del Delegado de Hacienda aprobatoria del Presupuesto Especial del Hospital General de Asturias.

Fuera del orden del día

Concedida la urgencia se trataron los siguientes asuntos:

Se aprobó la distribución de la Partida 253 "Concursos de Ganados" por un importe de 150.000 pesetas.

Se acuerda la recepción definitiva de las obras de construcción del C. V. de Masenga y Sellón a Segredal (Villayón), y las del de Lagarejos a Las Xanas (Santo Adriano).

Es aprobada adquisición de diverso mobiliario con destino al Colegio Provincial de Niños por importe de 93.700 pesetas.

Se acuerda adquirir un proyector modelo OSSA con destino al Colegio Provincial de Niños.

Se aprueba distribución de 226.500 pesetas de la Partida 217 para subvenciones a distintos Asilos y Establecimientos benéficos de la provincia.

Se declara la jubilación forzosa de don Vicente Menéndez Alonso, peón de Construcciones Civiles.

Se reconoce la pensión de viudedad de doña María Fernández Avella, y el derecho a la de orfandad de doña María Esther Pérez Méndez.

Se amplía en 700.000 pesetas, a hacer efectivas en ocho anualidades, la subvención extraordinaria al Asilo de San Fernando y San Ramón, de Serantes, Tapia de Casariego.

Se aprueba construcción de un albergue en el Puerto de San Isidro, así como la constitución de una Sociedad Mercantil en forma de anónima, para su explotación, con la aportación de la Diputación de 100.000 pesetas para la construcción.

#### Sesión especial

Es aprobado Presupuesto Extraordinario para obras y servicios asistenciales de la Beneficencia Provincial por un importe de pesetas 97.952.840,35.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 10 de junio de 1964.—El Presidente.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

De interés para la Industria Siderometalúrgica

#### Jornada reducida de Verano

La jornada reducida continuada de verano establecida en el artículo 67 de al Reglamentación Siderometalúrgica, se aplicará en la forma habitual y con arreglo a las instruccio-

nes publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 145 de 24 de junio de 1961.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 6 de junio de 1964.—El Delegado de Trabajo, Vicente Toro Orti-

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Devolución de Fianzas

##### Anuncio

Aprobada definitivamente la liquidación de las obras de "Reposición del firme y tratamiento superficial asfáltico en los p. k. 117,800 al 122,800 de la C. N. 632 de Ribadesella a Luarca, Sección de Ribadesella a Canero", de las que fue Contratista "Pedro de Elejabeitia Contratas, S. A.", se pone en general conocimiento, para que por los organismos competentes o las personas que estén legitimadas al efecto, puedan presentar ante la Caja General de Depósitos, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía (artículo 3.º del Decreto mil noventa y nueve de mil novecientos sesenta y dos de 24 de mayo).

Oviedo, 8 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Devolución de fianza

##### Anuncio

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de Abastecimiento de aguas de Tuilla, Ayuntamiento de Langreo, ejecutadas por el contratista don Antonio Duch Martín, se abre información pública por treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse en la Alcaldía de Langreo, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Oviedo (Plaza de España número 2-1.º), las reclamaciones a que haya lugar, por todos los que tengan créditos pendientes con dicho contratista, hoy sus herederos, por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo, o por cualquier otro concepto referente a estas obras, a efectos de la devolución de la fianza definitiva constituida por dicho contratista.

A las reclamaciones que se presenten, se acompañará el justificante de haber presentado ante el Juz-

gado o Autoridad competente, la reclamación oportuna.

Oviedo, 9 de junio de 1964.—Firmado: Urbano Arregui.

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

##### Anuncio de subasta

El día 18 de junio de 1964, a las 11 horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta, de diferentes mercancías procedentes de expedientes de contrabando y defraudación, entre las que se encuentra un automóvil marca Simca, cuyas condiciones y detalles figuran en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Oviedo, 8 de junio de 1964.—El Delegado de Hacienda-Presidente.

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE ORENSE

##### Expediente 1.362/59

Se hace saber a don Antonio Fernández Almeida y don Julio Suárez de Lama, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Casas dos Montes-Oimbra ((Orense) y Avilés (Asturias), respectivamente, así como a don José Rodríguez Doce, vecino de Madrid, sin más datos; que el expediente 1.362/59, en el que figuran como presuntos inculcados, instruido por aprehensión de un camión, vehículo que ha sido valorado en 70.000 pesetas, ha sido calificado, en principio como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, advirtiéndoles que contra dicha calificación pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta citación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del referido Tribunal, bien entendido que transcurrido el plazo de referencia sin hacer uso del derecho de recurso se considerará firme su calificación, convocándose sesión del Pleno del Tribunal para el día 20 de julio de 1964, a las once horas, en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente más arriba indicado.

Lo que se participa a los expresados señores para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y pro-

pongan, en el acto de la vista, según determina el caso 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Orense, 5 de junio de 1964.—El Secretario del Tribunal.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

##### Auncio

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncio por término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, subasta pública para la ejecución de las obras de reparación de edificios y verja de cerramiento del Cementerio Municipal de La Carriona, por el tipo de licitación de 160.874,25 pesetas, a la baja.

La fianza provisional exigible es de 4.826,22 pesetas y la definitiva del 6 por ciento del importe de la adjudicación.

Dicha fianza puede constituirse en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días por los que se anuncia la subasta.

El plazo para la terminación de las obras es de tres meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

En el presupuesto debidamente aprobado existe crédito suficiente para la ejecución de las obras.

En la Secretaría municipal se halla de manifiesto el expediente.

##### Modelo de Proposición:

Don ....., de ....., años, estado ....., profesión ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de carnet de identidad, número ....., expedido en ....., el ... de ....., de 19 ....., enterado del Pliego de Condiciones, así como del proyecto memoria, presupuesto, planos, etc) unidos al expediente, se comprometo a ejecutar las obras de reparación de edificios y verja de

cerramiento del Cementerio Municipal de la Carriona con sujeción al citado proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) ....., pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Avilés, 9 de junio de 1964.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

#### DE CASTRILLON

##### Anuncios

##### Presupuesto Extraordinario

##### Plan Obras 1964

Aprobado Proyecto de Presupuesto Extraordinario, "Plan Obras 1964", en sesión del Ayuntamiento Pleno de 4 de junio de 1964, se expone al público, para que durante el plazo de quince días se presenten por las personas a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Castrillón, 9 de junio de 1964.—El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de junio de 1964, el expediente número uno de Suplementos de Crédito mediante transferencias, al Presupuesto Extraordinario "Plan Obras 1962", se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo, se presenten por escrito. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 691 y 702 de la vigente Ley de Régimen Local.

Castrillón, 9 de junio de 1964.—El Alcalde.

#### DE MIERES

##### Edictos

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de los corrientes, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario del Plan de Construcciones Escolares, 2.ª fase, dentro del Concejo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 698 en relación con el

número 3 del artículo 696 del texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Mieres, 10 de junio de 1964.—El Alcalde.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de los corrientes, el expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto Extraordinario de Construcciones Escolares, 1.ª fase, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 698 en relación con el número 3 del artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Mieres, 10 de junio de 1964.—El Alcalde.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de los corrientes, el expediente modificado de habilitaciones y suplementos de créditos, número 3, del Presupuesto Extraordinario de 34.403.562,09 pesetas, se expone al público por término de quince días hábiles, siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el número 2 del artículo 682, en relación con el número 2 del artículo 702, del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Mieres, 10 de junio de 1964.—El Alcalde.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTIANES (Pravia)

##### Edicto

Por acuerdo de la Junta en sesión celebrada el pasado 6 de los corrientes se aprobó el pliego de condiciones económico administrativo para la adquisición de una máquina motosegadora para servicio del vecindario.

Lo que se expone durante el plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Santianes (Pravia) 8 de junio de 1964.—El Presidente.